

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta Odontológica.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/04	
Consiste en otorgar atención odontológica a la población en situación vulnerable del municipio, con calidad, oportunidad y eficiencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera conocer su estado de salud bucal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar atención Odontológica de manera personal.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de los consultorios odontológicos del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco y solicita verbalmente un Consulta Odontológica. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad consultas. 3. Usuario Realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido 5. Odontólogo: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de consultas diarias. 6. Odontólogo: Realiza interrogatorio y examina al paciente informándole sobre su impresión diagnóstica, tratamiento y pronóstico. 7. Odontólogo: Emite receta médica según sea el caso, e informa al paciente sobre el tratamiento a seguir, así como las sesiones que se requieren para ello.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2015-2017



#UnidosSiempre

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.							
COSTO:	\$60.00		Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Atención a la Discapacidad.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María del Rayo González Villar					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros				NO. INT. Y EXT.:	310
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco.		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
728	2872425		No Aplica.	No Aplica.	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A cuántas sesiones tengo que asistir?					
RESPUESTA:		De acuerdo al tratamiento indicado por el Médico.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto dura la consulta?					
RESPUESTA:		40 minutos aproximadamente					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué población puede acudir?					
RESPUESTA:		Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir					

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

El servicio Consulta Odontológica, se relaciona con el servicio de Tratamiento Odontológico.

ELABORÓ:

M.C. ZULMA CHACÓN
VILLASEÑOR

VISTO BUENO:

C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ
VILLAR

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

31/07/2025.

